



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 31 de julio de 1997

Número 11

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Diputación Provincial de Ávila	3 y 4
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	4 y 5
Ministerio de Medio Ambiente	5
Audiencia Provincial de Ávila	5 y 6
Junta de Castilla y León	6 a 10
Colegio Oficial de Corredores de Comercio Valladolid	10
Juzgado de lo Social	10 y 11
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	11
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	11 a 16

Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de quince días, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno. P.D. La Secretaria General Acctal, M.^a Soledad de la Cal Santamarina.

— ooo —

diante el que se le comunica la presunta infracción al artículo 165.1 del Reglamento de Armas, en relación con el 23 a) de la Ley 1/92 para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 pesetas al objeto de que en el plazo de quince días, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno P.D. La Secretaria General Acctal. M.^a Soledad de la Cal Santamarina.

— ooo —

Número 2.728

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Angel Sánchez Oliete, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Sevilla n° 12, 1° de Fuengirola — Málaga, de la iniciación de expediente sancionador por esta

Número 2.729

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Joao Manuel Ferreira Ribeirinho, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Valencia de Don Juan s/n de León, de la iniciación de expediente sancionador por esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, me-

Número 2.780

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. José Antonio García Jiménez, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Burgos n° 10, 1° Izq. de Ávila, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n° 106/97, por importe de

50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno.
P.D. La Secretario General, Acctal.
M.ª Soledad de la Cal Santamarina.

- oOo -

Número 2.781

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Don José Manuel Bravo Viera, cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. de la Juventud nº 27, 4º D de Avila, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de quince días, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Gobernador Civil. P.D. La Secretaria General, *María de la Soledad de la Cal Santamarina.*

- oOo -

Número 2.782

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Javier Da Cruz Cruz, cuyo último domicilio conocido fue C/ Federico Mayo nº 11 B-D Madrid, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente nº 129/97, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno.
P.D. La Secretaria General, Acctal.
M.^a Soledad de la Cal Santamarina.

- o0o -

Número 2.850

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila, por la que se hace pública la contratación, mediante procedimiento abierto, subasta, tramitación urgente, del proyecto que se cita:

P.O.L. 1997. Remanentes I, Diputación Provincial, Turismo Rural Finca "El Fresno" (Instalaciones deportivas). Presupuesto: 41.981.441 ptas.

Garantías: Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

Clasificación: Grupo. Categoría.

Presentación de ofertas: En el Registro General o en el Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, hasta las 14,00 horas, del día 14 de agosto de 1997.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente Administrativo: Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias a disposición de los interesados.

Modelo de proposición: Conforme el anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ávila, a 24 de julio de 1997.

El Presidente de la Comisión,
Ángel Luis Alonso Muñoz.

- o0o -

Número 2.851

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila, por la que se hace pública la contratación, mediante procedimiento abierto, subasta, tramitación urgente, del proyecto que se cita:

Programa Operativo Local OBJ. 1, 1997. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, Red de abastecimiento y depósito. Presupuesto: 14.980.000 ptas.

Garantías: Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

Clasificación: Grupo. Categoría.

Presentación de ofertas: En el Registro General o en el Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, hasta las 14,00 horas, del día 14 de agosto de 1997.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce treinta horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente Administrativo: Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el

Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias a disposición de los interesados.

Modelo de proposición: Conforme el anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ávila, a 24 de julio de 1997.

El Presidente de la Comisión,
Ángel Luis Alonso Muñoz.

- o0o -

Número 2.817

Diputación Provincial de Ávila

CORRECCIÓN DE ERRORES

En relación con la publicación del anuncio número 2.432 insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 164 de fecha 15 de julio de 1997.

Se hace constar que se ha observado el siguiente error:

Donde dice: Urb. La Cañada.
Debe decir: Urb. La Cañada.
Ávila, 16 de julio de 1997.

- o0o -

Número 2.632

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Por la Empresa ALDAN, S.L., se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 80.000 ptas (OCHENTA MIL PSETAS), para responder de las obligaciones derivadas del contrato de realización de la obra de saneamiento

puede en la carretera de Acceso a Gavilanes, por haber concluido la misma satisfactoriamente y haber sido emitida el Acta de Recepción Definitiva.

Lo que se hace público, para general conocimiento y con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible al solicitante pueden presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Ávila, a 4 de julio de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.690

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCE- LENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 25 DE JUNIO DE 1997

1. Se aprobó el acta de la última sesión celebrada el pasado día 9 de junio de 1997.

2. Dar cuenta del auto dictado por el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Ávila en el procedimiento abreviado 24/97.

3. Adoptar acuerdo para la contratación de distintas obras a ejecutar en "El Fresno", dentro del proyecto Naturávil.

4. Se retiró en el orden del día.

5. Dictámenes de la Comisión de Presidencia y Régimen Interior de fecha 11 de junio de 1997:

a) Aprobar la concesión de atrasos correspondientes a ayudas sanitarias gratificables aprobados con posterioridad a 1 de julio de 1996.

b) Desestimar una solicitud de

varios funcionarios del Centro Residencial en relación con el plan de empleo.

c) Desestimar una solicitud de revisión de cláusula salarial, presentada por una persona contratada en régimen laboral.

d) Establecer el precio de la matrícula de los cursos de la Fundación Cultural Santa Teresa para funcionarios de la Corporación.

e) Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Narros del Castillo.

f) Establecer la modalidad de colaboración con el Colegio de Veterinarios, en la organización del III Congreso de Veterinarios de Castilla y León.

g) Desestimar un ofrecimiento de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid.

h) Desestimar una propuesta de un Diputado del grupo mixto.

i) Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares para los concursos de suministro de material de imprenta de uso general y consumibles de oficina.

j) Aprobar la adquisición de un nuevo vehículo para el servicio de la Presidencia.

k) Aprobar un convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial para la prestación de determinados servicios en el Hospital Provincial.

6. Adquirir una puerta automática para el acceso a la entrada principal del Palacio Provincial.

7. Asuntos de Presidencia:

A) Aprobar el documento de adhesión de la Diputación a un convenio vigente entre la Universidad de Salamanca y el Ayuntamiento de Solosancho.

B) Aceptar una subvención concedida a esta Diputación por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para la asistencia a la Feria de Turismo interior de Castilla y León.

C) Autorizar la expedición a PRONISA de determinados docu-

mentos, ello por ser la Diputación titular del inmueble denominado Centro Espíritu Santo.

D) Autorizar la expedición al Patronato del Centro de Educación Especial Santa Teresa de determinados documentos, ello por ser la Diputación titular del inmueble en que se ubica dicho Centro.

E) Dar cuenta de las gestiones a realizar en ejecución del convenio suscrito entre esta Diputación, la Consejería de Fomento, el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión y RETEVISIÓN, S.A.

F) Dar cuenta de las gestiones que se vienen realizando ante el Ayuntamiento de La Adrada para la adquisición de determinados inmuebles y terrenos.

G) Expresar a Doña Lucía Sánchez Arribas la felicitación de la Corporación con motivo de su 107 cumpleaños.

H) Dar cuenta de la donación por un particular de determinado material con destino a las obras del Centro Integral de actividades de la Naturaleza en El Fresno.

Fuera del Orden del día. Adjudicar el suministro de material de oficina para la Corporación, quedando pendiente de adjudicación el correspondiente a vestuario.

Ávila, a 3 de julio de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.691

Excmo. Ayuntamiento de Ávila ANUNCIO

OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN ACERAS ZONA SAN ROQUE

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de

fecha 4 de julio del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1. Objeto: Constituye el objeto de la convocatoria la adjudicación, mediante subasta, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, de las obras de ampliación y rehabilitación de aceras en zona de San Roque de esta Ciudad.

2. Tipo de licitación: 19.998.257 pesetas a la baja, IVA incluido.

3. Garantías:

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4. Plazo de ejecución. Seis meses.

5. Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, de formalización y cuantos otros se deriven del contrato incluidos los impuestos que procedan.

6. Reclamaciones al pliego: Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones finaliza a las 13,00 horas del día 2 de septiembre de 1997 de lunes a viernes en horas de 9,00 a 13,00.

8. Examen documentación: La mesa de contratación, el día 3 de septiembre de 1997 con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

9. Apertura de plicas. La apertura de plicas se realizará por la mesa de contratación en acto

público el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Documentación y pliegos de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

Ávila, 9 de julio de 1997.

La Alcadesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.793

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Tajo

COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIO.

D^a. Yolanda Carmen Merino Vardillo, con C.I.F. número 2.186.318, con domicilio en C/ Fortuny 47, 6^a 2^a, Madrid, ha presentado en esta Confederación Hidrográfica instancia, acompañada de la oportuna documentación, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de una vivienda unifamiliar, al terreno, en el término municipal de El Barraco, y conforme a la Ley de Aguas, 29 de 1985, de 2 de agosto, ("Boletín Oficial del Estado" número 189, de 8 de agosto), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849, de 1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 103, de 30 de abril), esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha acordado su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Ávila y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, para que durante el mismo

puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en el Ayuntamiento de El Barraco, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en C/ Agustín de Bethencourt 25, 28003 Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Ref^a. 261.437/96).

Nota extracto

Las obras consisten en la construcción de una fosa séptica de tres compartimentos y zanja filtrante.

El Jefe del Servicio de vertidos, *Enrique Sánchez Lastra*.

- ooo -

Número 2.682

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO

Se hace saber: Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 385/96, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los Señores Magistrados que se expresan, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA NÚM. 157/97

Señores del Tribunal. Ilmo. Sr. Presidente: Don Julián Sánchez Melgar. Ilmos. Sres. Magistrados: Don Jesús García García. Don José María Romera Martínez.

En la Ciudad de Ávila a cinco de junio de mil novecientos noventa y siete.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de Juicio de Cognición número 195/95 del

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ávila. Rollo número 385/96; seguidos entre partes, de una como apelantes reconvinentes Don Aquilino Río Domínguez, Doña María Dolores González Herrero, Doña Consuelo García Jiménez, Don Benigno Sánchez Martín, Doña Milagros Casado Hernández, Don Manuel Ángel Gil Casado y la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en el nº 13 de la Calle San José de Ávila dirigidos en primera instancia por el Letrado D. Antonio Sánchez Moreno, y de otra como apelados Don Juan José Mozo Barroso, que actúa en su propio nombre y en beneficio de la Comunidad de Bienes formada junto con Don Julián Antonio Mozo Barroso, dirigidos en primera instancia por el Letrado D. Antonio Sánchez González; y también como apelados en situación de rebeldía procesal Don Juan Manuel Gil Casado, Doña Elena Gil Casado y Doña Dolores Muñoz Casado habiendo sido Ponente de esta Sala, el Ilmo. Sr. Magistrado Don Jesús García García

HALLAMOS

Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso de apelación interpuesto por los demandados D. Aquilino Río Domínguez, Doña María Dolores González Herrero, Doña Consuelo García Jiménez, Don Benigno Sánchez Martín, Doña Milagros Casado Hernández, Don Manuel Ángel Gil Casado y la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en el nº 13 de la C/ San José de Ávila contra la Sentencia de fecha 10 de mayo de 1996, y el auto aclaratorio de fecha 29 de mayo de 1996, dictadas ambas resoluciones por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia nº 3 de Ávila, en el juicio de cognición 195/95, del que dimana el Rollo de la Sala, y Debemos revocar y revocamos en

parte, ambas Resoluciones en cuanto se opongan a la presente, en el sentido de que debemos desestimar y desestimamos la demanda presentada por el actor D. Juan José Mozo Barroso, que actúa en su propio nombre y en representación de la comunidad de bienes que comparte con su hermano D. Julián Antonio Mozo Barroso contra los demandados citados, y contra cualesquiera otras personas desconocidas que pudieran ser afectadas por esta Resolución, no habiendo lugar a condenar a los demandados a retirar todo tipo de construcción, una pared de cerramiento de ladrillo que circunda un patio común en la C/ San José nº 13 de Ávila, ni una puerta de hierro o verja instalada, confirmándose en cuanto a los restantes pronunciamientos la sentencia recurrida.

Todo ello, sin imponer las costas del juicio en las dos instancias.

Respecto a las personas desconocidas a quienes pudiera afectar la presente resolución, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O.P. y tablón de anuncios.

Con certificación de esta Resolución, devuelvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así, por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Ávila a dos de julio de mil novecientos noventa y siete.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.570

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio**

Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo ÁVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable Nº 3/97.

Localidad: Arenas de San Pedro.

Promotor: Gregorio Matallanas Pavón.

Domicilio: Paraje "Las Gesillas".

Construcción: Ampliación de edificio existente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister 1, Ávila.

Ávila, 4 de junio de 1997.

La Secretaria de la Comisión,
M.ª Yolanda Lorenzo Toledo.

- ooo -

Número 2.454

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio**

**Ambiente y Ordenación del
Territorio
Comisión Provincial de
Urbanismo
ÁVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N° 4/97.

Localidad: Arenas de San Pedro.

Promotor: Promotora Inmobiliaria "El Generalife".

Domicilio: Finca Valdeolivas.

Construcción: Caseta vigilancia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publica su publicación pudiéndose manifestar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, Avila.

Avila, 4 de junio de 1997.

La Secretaria de la Comisión.
M.ª Yolanda Lorenzo Toledo.

- ooo -

Número 2.714

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio**

**Ambiente y Ordenación del
Territorio
Comisión Provincial de
Urbanismo
ÁVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Expte. PFO 21/96. Modificación Puntual. Higuera de las Dueñas.

Visto el expediente de referencia del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES

I. Higuera de las Dueñas cuenta con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente el 29 de octubre de 1981.

II. El 25 de abril de 1997, se publica sentencia del Tribunal Constitucional en la que se declaran inconstitucionales casi doscientos artículos del T.R.L.R.S. y O.U. de 1996.

III. El Jefe de la Sección de Urbanismo y Acción Territorial emite el siguiente informe:

1. Antecedentes.

Higuera de las Dueñas cuenta con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente el 29-octubre-1981.

La C.P.U. en sesión celebrada el día 19-12-96, acordó Suspender la Aprobación Definitiva hasta que se subsanen las siguientes deficiencias:

- Se presenta un solo ejemplar de proyecto, por lo que se adjuntará otra copia completa y un duplicado del plano n° 1 sin grafías posteriores.

- Falta diligenciar el expediente.

2. Consideraciones

Se presenta la documentación solicitada.

3. Conclusión

Se informa favorablemente la aprobación definitiva de la

Modificación Puntual de la D.S.U. de Higuera de las Dueñas.

IV. La Ponencia Técnica preparatoria de la C.P.U., en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1997 propone:

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de Higuera de las Dueñas una vez corrija las referencias en el texto que se hacen a los artículos del T.R.L.R.S. y O.U. derogados, por sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo publicada en el B.O.E. de 25 de abril de 1996.

**FUNDAMENTOS DE
DERECHO**

I. La Comisión Provincial de Urbanismo es el órgano competente para conocer el expediente relativo a la Modificación Puntual de la Delimitación de Suelo Urbano de Higuera de las Dueñas de conformidad con lo establecido en los arts. 35, 40 y 49 del Real Decreto 1.346/1976, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el R.D. 726/1584, de 8 de febrero sobre transferencia de competencias en materia de Urbanismo y el Decreto de la Junta de Castilla y León 28/1983 de 30 de julio sobre distribución de competencias en materia de Urbanismo y el Decreto 225/1995, de 2 de noviembre por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y O.T.

II. La tramitación del expediente es correcta, de conformidad con lo previsto en los arts. 114 y 128 de la vigente Ley del Suelo.

III. Vista la propuesta de la Ponencia Técnica preparatoria de esta Comisión.

IV. Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación,

Por todo ello

La Comisión Provincial de Urbanismo por unanimidad de los miembros asistentes
Acuerda

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de Higuera de las Dueñas.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 1 de julio de 1997.

La Secretaria de la Comisión,
M.^a Yolanda Lorenzo Toledo.

- ooo -

Número 2.715

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanismo
ÁVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Expte. PTO 6/97. Modificación puntual D.S.U. "La Dehesa". Higuera de las Dueñas.

Visto el expediente de referencia del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES

I. Higuera de las Dueñas cuenta con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente el 29 de octubre de 1981.

II. Higuera de las Dueñas está tramitando una Modificación Puntual de la Delimitación del S.U. (expte. 21/96) sin que a la fecha haya sido aprobado definitivamente.

III. El 25 de abril de 1997, se publica sentencia del Tribunal Constitucional en la que se declaran inconstitucionales casi doscientos artículos del T.R.L.R.S. y O.U. de 1996.

IV. El informe del Jefe de la Sección de Urbanismo y O.T. en sus consideraciones dice así:

Visitado el lugar y examinada la documentación presentada se hacen las siguientes consideraciones:

- No existe ningún tipo de edificación en la zona que se pretende excluir de la delimitación de S.U.

- Todo el suelo que se pretende incluir dentro de la D.S.U. pertenece al Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas.

- Todo el suelo que se pretende incluir dentro de la D.S.U. cuenta con las infraestructuras básicas de abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica y acceso rodado pavimentado.

- La tramitación administrativa es correcta, pero no se han diligenciado los expedientes.

- Se presenta un solo ejemplar del proyecto, por lo que se adjuntará otra copia completa.

- El plano de delimitación de S.U. no recoge la modificación del suelo tramitada en el expediente 21/96.

V. La Ponencia Técnica preparatoria de la C.P.U. en sesión cele-

brada el día 15 de mayo de 1997 propone:

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de "La Dehesa" de Higuera de las Dueñas una vez que corrijan en el texto las referencias que se hacen a los artículos derogados en el T.R.L.R.S. y O.U. por sentencia de 20 de marzo de 1997 (B.O.E. 25-4-1997).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Comisión Provincial de Urbanismo es el órgano competente para conocer el expediente relativo a la Modificación Puntual de la Delimitación de Suelo Urbano de Higuera de las Dueñas de conformidad con lo establecido en los arts. 35, 40 y 49 del Real Decreto 1.346/1976, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el R.D. 726/1.584, de 8 de febrero sobre transferencia de competencias en materia de Urbanismo y el Decreto de la Junta de Castilla y León 28/1983 de 30 de julio sobre distribución de competencias en materia de Urbanismo y el Decreto 225/1995, de 2 de noviembre por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y O.T.

II. La tramitación del expediente es correcta, de conformidad con lo previsto en los arts. 114 y 128 de la vigente Ley del Suelo.

III. Vista la propuesta de la Ponencia Técnica preparatoria de esta Comisión.

IV. Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación,

Por todo ello,

La Comisión Provincial de Urbanismo por unanimidad de los miembros asistentes
ACUERDA

Aprobar definitivamente la Mo-

dificación Puntual de "La Dehesa" de Higuera de las Dueñas.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 1 de julio de 1997.

La Secretaria de la Comisión,
M.ª Yolanda Lorenzo Toledo.

- ooo -

Número 2.676

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de
Ávila

Oficina Territorial de Trabajo

ANUNCIO

En cumplimiento del art 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 13 horas del día 04-07-97, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Mujeres Empresarias (A.M.E.) OMEGA-ÁVILA, cuyos ámbitos territoriales y profesionales son: La provincia de Ávila como ámbito territorial y como ámbito profesional la de ser mujer empresaria según los arts. 2.º y 6.º de los Estatutos, siendo los firmantes del Acta de constitución: Dª Carmen

Andueza López, D.N.I.: 6.538.299C, Dª Pilar Cuadrado Gómez, D.N.I.: 2.513.474B, Dª Francisca Herráez Martín, D.N.I.: 6.541.327N, Dª Dolores del Yerro Paniagua, D.N.I.: 7.827.667P y Dª Carmen Notario Martín, D.N.I.: 6.493.697S.

Ávila, 7 de julio de 1997.

El Jefe de la Oficina Territorial,
Antonio García Zurdo.

- ooo -

Número 2.810

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio
Ambiente y Ordenación del
Territorio

D. José Luis San Segundo Llorente y D. José Gabriel Robles García, con domicilio en C/ Zaragoza, 5, 3.º D. en Ávila, han solicitado la creación de un coto privado de caza mayor y menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Serrota".

- Localización: Términos municipales de Villatoro, Villafranca de la Sierra y Cepeda de la Mora (Ávila).

- Descripción: Tiene una superficie de 4.412 Has. y linda: Norte, con términos de Pradosegar y Muñotello; Este, con término de Mengamuñoz; Sur, con términos de Cepeda de la Mora, Garganta del Villar y San Martín de la Vega y al Oeste, con términos Navacepedilla de Corneja y Villatoro.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el

plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 21 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

- ooo -

Número 2.790

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de
Industria Comercio y Turismo

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Airtel Móvil, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia, tensiones 15 mas/menos 5% 0,38/0,22 KV. secciónamiento "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1996, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 15 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- o0o -

Número 2.791

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de
Industria Comercio y Turismo

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Airtel Móvil, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 kv. de 284 M. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA-1.1507. Fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1996, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 15 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- o0o -

Número 2.724

Colegio Oficial de Corredores de Comercio Valladolid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 19 del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, se hace público que el Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Avila, adscrita a este Colegio, Don Ernesto Nicolás Bartolomé, ha cesado en la misma con fecha de hoy, 14 de julio de 1997, por traslado a la plaza de Alcorcón, perteneciente al Colegio de Toledo, en virtud de Resolución núm. 13.181 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 10 de junio de 1997 (B.O. del Estado núm. 145, de 18 de junio de 1997).

La fianza reglamentaria de dicho Corredor de Comercio continúa afecta, durante el plazo de seis meses, a las posibles responsabilidades contraídas por el mismo en el ejercicio de su cargo en la plaza de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 y 946 del Código de Comercio y 28 del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio.

Valladolid, a 14 de julio de 1997.

El Sindico-Presidente, *Ignacio Cuadrado Zuloaga.*

- o0o -

Número 2.683

Juzgado de lo Social

EDICTO

*Don Julio Barrio de la Mota,
Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su provincia.*

HAGO SABER

Que en el expediente nº UMAC/97, seguidos a instancia de Marco Antonio Jiménez Vega,

número de ejecutoria 6/97 contra D. Sebastián Zoilo Jiménez Vega sobre cantidad y desconociéndose el domicilio del demandado, por medio del presente Edicto y se le notifica auto dictado en este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Declaro. "Insolvente, provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Sebastián Zoilo Jiménez Vega, por la cantidad de 315.164 ptas. de principal, y la de 78.791 ptas., de intereses y costas calculadas provisionalmente".

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 7 de julio de 1997.

Ávila, a 7 de julio de 1997.

El Magistrado. *Ilegible.*

Número 2.684

Juzgado de lo Social

EDICTO

*Don Julio Barrio de la Mota,
Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y su provincia.*

HAGO SABER

Que en el expediente número 57/97, seguidos a instancia de D^a. Azucena Ruiz Valdepeñas Salomón contra la Empresa SABETAN, S.R.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "En la Ciudad de Ávila, a tres de julio de mil novecientos noventa y siete. DECLARO: Queda extinguida la relación laboral entre las partes litigantes y se sustituye la obligación de read-

mitir impuesta a la empresa por el abono a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en 271.073 ptas. Así por esta mi Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y desconociéndose al actual domicilio de la parte demandada, por medio del presente Edicto se le notifica, advirtiéndole que la copia de dicho Auto se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a tres de julio de mil novecientos noventa y siete.

Firma, *Ilegible*.

- 000 -

Sección de Anuncios **OFICIALES**

Número 2.816

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE ÁVILA**

EDICTO

En autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado con el nº 26/97 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete.

D^a. María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Avila y su partido, ha visto estos autos de juicio de cognición número 26/97 seguidos a instancia de la Comunidad de

Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo", legalmente representada por la Procuradora D^a. Marta-Asunción Villegas Martín y dirigida por el Letrado D. Víctor Martín Martín, contra D. Gonzalo Alonso Martín Serrano, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que apreciando la excepción de cosa juzgada, debo absolver y absuelvo al demandado D. Gonzalo Alonso Martín Serrano, en rebeldía legal, de las pretensiones contenidas en la demanda contra él formulada por la Procuradora de los Tribunales D^a. Marta Asunción Villegas Martín, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo", con imposición de las costas a la actora.

Notifíquese esta sentencia a la actora en su representación procesal y, al demandado rebelde, por edictos, a menos que se solicite su notificación en el plazo de cinco días, advirtiéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de apelación, en este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a veintidos de julio de mil novecientos noventa y siete.

La Magistrada Juez, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

- 000 -

Número 2.704

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN POR EL QUE SE ANUNCIA SUBASTA URGENTE DE MADERAS DEL LOTE ÚNICO CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1997, DE LAS FINCAS PARTICULARES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

OBJETO: Enajenación por subasta de tramitación urgente del siguiente aprovechamiento ordinario por procedimiento de urgencia correspondiente al año 1997, según acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de junio de 1997.

LOTE ÚNICO:

Compuesto de los siguientes aprovechamientos:

a) Aprovechamiento maderable situado en la parcela n.º 194 del polígono 5.

N.º de pies: 131 con 82 m/c. de madera con corteza.

b) Aprovechamiento maderable situado en la parcela 173 del polígono 5.

N.º de pies: 113 con 73 m/c. de madera con corteza.

c) Aprovechamiento maderable situado en la parcela m.º 360 del polígono 5.

N.º de pies: 68 con 30 m/c. de madera con corteza.

d) Aprovechamiento maderable situado en la parcela n.º 284 del polígono 5.

N.º de pies: 172 con 51 m/c. de madera con corteza.

e) Aprovechamiento maderable situado en la parcela n.º 386 del polígono 1.

N.º de pies: 471 con 214 m/c. de madera con corteza.

f) Aprovechamiento maderable

situado en la parcela n.º 112 y 78 del polígono 5.

N.º de pies: 502 con 221 m/c. de madera con corteza.

RESUMEN DEL CITADO LOTE:

N.º de pies: 1.457 con 671 m/c. de madera con corteza.

Valor de tasación: 2.000.000 de Ptas. (En esta cantidad está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).

Modalidad de aprovechamiento: a riesgo y ventura.

Forma de entrega: En pie.

Gastos de operaciones facultativas a abonar al Ayuntamiento: 39.045 Ptas.

GARANTÍAS: Provisional del 2% de la tasación base. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS: Al objeto de reclamaciones está de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán durante CUATRO días. De existir aquellas, podría aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, durante los TRECE días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el mencionado día fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de presentación de proposiciones económicas concluirá el primer día hábil posterior.

APERTURA DE PLICAS: El mismo día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 13,30 horas.

DOCUMENTACIÓN: Las propuestas para participar en la subasta serán extendidas con arreglo al modelo que se inserta al final, por el propio licitador, mediante poder bastanteado, a las que se acompañará una declaración en que el

licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley 13/95, de 13 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas Ley 7/85, de 2 de abril y R.D. 781/86, de 18 de abril, así como el resguardo o documento que acredite haber constituido la fianza provisional, así como fotocopia del D.N.I. y documento que acredite la justificación de su solvencia económica, financiera y técnica del licitador (documento de calificación empresarial), así como documentación de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social mediante certificación actualizada expedida por los Organismos Oficiales competentes. Asimismo el licitador no podrá ser deudor a este Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA: Si quedara desierta la primera, se celebrará otra, transcurridos cinco días hábiles desde la primera, en idénticas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

"D., mayor de edad, con domicilio en la calle, municipio de, provincia de, C.I.F. núm., actuando en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastanteado, enterado de la subasta URGENTE anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán y conociendo el pliego de condiciones del mismo, cuyo contenido comprende y acepta, se comprometo a la realización del mismo por el importe de (En número y letra) y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fechas y firma del proponente.

Mombeltrán a 7 de julio de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- o0o -

Número 2.718

Ayuntamiento de San García de Ingelmos (Ávila)

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 8 de julio de 1997, el inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento, la documentación que lo integra queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarla y formular por escrito, en su caso, las alegaciones o reclamaciones que procedan.

En S. G.^a de Ingelmos, a 9 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.809

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 1997 el padrón correspondiente al Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio económico de 1997, se halla expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que

pueda ser examinado, y presentarse contra el mismo las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

Cabezas del Villar, a 22 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.807

Ayuntamiento de La Adrada

Con fecha 7 de julio de 1997, el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, del RBRL.

HE RESUELTO

1. Nombrar a Doña María del Sol Rodríguez Rodríguez, para ocupar el puesto de trabajo de Arquitecto Municipal reservado a personal eventual con las atribuciones y dedicación que figuran en la descripción del puesto anexo a la presente resolución y la retribución de ochenta mil pesetas (80.000 ptas) mes, quedando sujeto al régimen de funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento y cese.

2. Quedará sometido al régimen de incompatibilidades establecidos en la Ley 533/1984 de 26 de diciembre, del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, no pudiendo firmar o dirigir proyectos particulares dentro de este término municipal.

La Adrada, a 15 de julio de 1997.

El Alcalde, *Javier Cacho Brandau*.

- o0o -

Número 2.803

Ayuntamiento de El Tiemblo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día

diecinueve de junio de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Honores y Distinciones.

Lo que se hace público por espacio de treinta días, a los efectos de que pueda ser examinada y formularse reclamaciones y alegaciones; según lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes.

El Tiemblo, a 17 de julio de 1997.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

- o0o -

Número 2.801

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

En las oficinas generales de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del tributo "Tasa por expedición de documentos administrativos", que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1997.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

1. Plazo de información pública, audiencia y presentación de reclamaciones: 30 días a partir del siguiente a la fecha de publicación

de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.

2. Oficina de presentación: Ayuntamiento de Navaluenga.

3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navaluenga, a 17 de julio de 1997.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- o0o -

Número 2.533

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por D. Vicente Rosella Aguiere se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad de apertura de un bar, en esta localidad al sitio Avda. de Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a veintidos de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.777

Comunidad de Regantes "Santa María"

Como socio de la Comunidad de Regantes "Santa María", se le con-

voca a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de agosto del actual en el salón del Ayuntamiento, a las 21,30 horas, en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Nombramiento del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Comunidad.

2º. Nombramiento de la Junta de Gobierno.

3º. Nombramiento del Jurado de Riego y suplentes.

4º. Facultar al Presidente, para el cobro de las cuotas de morosos mediante Procedimiento de Apremio según el Artículo 209 del Reglamento Público Hidráulico.

Según establecen los Estatutos su asistencia es obligatoria, en caso de no poderlo hacer, puede usted ser representado por su cónyuge, ascendiente o descendiente siempre que tenga plena capacidad de obrar, o por su administrador, los cuales deberán venir provistos del escrito de delegación de voto correspondiente, que antes de iniciarse la Asamblea deberán presentar al Secretario.

Candeleda, a 16 de julio de 1997.

La Junta Gestora, El Presidente,
D. José Álvarez Rodríguez.

- oOo -

Número 2.795

Ayuntamiento de Villatoro

ANUNCIO

Confeccionados los padrones correspondientes al año 1997 y relativos a:

* Impuesto Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

* Impuesto Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica.

* Impuesto Actividades Económicas.

* Impuesto M. sobre Vehículos Tracción Mecánica.

* Suministro Público de Agua Potable.

* Recogida Residuos Sólidos.

Quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villatoro, 17 de junio de 1996.

El Alcalde, *Benigno Escorial Muñoz.*

- oOo -

Número 2.802

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

ANUNCIO

Presupuesto General del Ejercicio de 1997

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 24-4-97, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del Presupuesto para 1997

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 2.400.000 ptas.

2. Impuestos indirectos: 250.000 ptas.

3. Tasas y otros ingresos: 1.525.000 ptas.

4. Transferencias corrientes: 4.000.000 ptas.

5. Ingresos patrimoniales: 3.325.000 ptas.

Totales ingresos: 11.500.000 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal: 1.138.288 ptas.

2. Gastos en bienes corrientes: 5.450.000 ptas.

3. Gastos financieros: 1.000 ptas.

4. Transferencias corrientes: 60.000 ptas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 4.850.712 ptas.

Totales gastos: 11.500.000 ptas.

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

a). Plazas de funcionarios. Nº de plazas.

1. Con habilitación nacional:

- Secretario-Interventor: 1.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En San García de Ingelmos a 15 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- oOo -

Número 2.623

*Ayuntamiento de Narros del
Castillo***EDICTO**

Por Doña Rosa Piedra Ruiz, se ha solicitado Licencia de Actividad para la instalación de nave ganadera en la Parcela n.º 85, polígono 2 de este término municipal, conforme a la memoria descriptiva y planos que se acompañan al expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular observaciones en el plazo de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOP.

En Narros del Castillo, a 16 de junio de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.711

*Ayuntamiento de El Mirón***ANUNCIO**

Por D. Víctor Martín Martín, en nombre y representación del Ayuntamiento de El Mirón, se ha solicitado licencia de actividad, para la instalación de la industria de bar, en el local sito en la Calle Mayor núm. 44.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se

somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Mirón, a 4 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.757

*Ayuntamiento de La Torre***ANUNCIO**

S.A.T. "La Frontera", solicita licencia para instalación de nave ganadera en el paraje denominado "Ejido", parcela n.º 183 del polígono 6, en este término de La Torre.

Se hace público por el plazo de quince días para que los interesados puedan formular alegaciones y observaciones ante este Ayuntamiento de La Torre.

La Torre, 9 de julio de 1997.

El Alcalde, *Cecilio Martín López*.

- o0o -

Número 2.804

*Ayuntamiento de San Juan de
Gredos***ANUNCIO**

Por D. José Manuel Álvarez Benetti, se ha solicitado a esta Alcaldía licencia de instalación de un depósito de propano aéreo de

2,45 m³, en la Calle Fontanilla, s/n. de la localidad de Navacepeda de Tormes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de 1993 de Castilla y León de Actividades Clasificadas para que, quien se considere afectado por la actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes: Las alegaciones, por escrito, deberán formularse ante la Alcaldía, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

San Juan de Gredos, 16 de julio de 1997.

El Alcalde, *Jesús García Sacristán*.

- o0o -

Número 2.613

*Ayuntamiento de Navarredonda
de Gredos***ANUNCIO**

Se pone en general conocimiento que pretendiéndose por parte de Dña. Sara Yuste Apausa, la instalación, apertura y puesta en funcionamiento en Avenida del Generalísimo, 4 de esta localidad, de establecimiento comercial dedicado al comercio al por menor de toda clase de artículos, todo aquel que pueda considerarse afectado por la actividad que se pretende podrá en plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, presentar las alegaciones por escrito que estimen procedentes, en las oficinas municipales en horario de oficina.

Navarredonda de Gredos, a 27 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.336

*Ayuntamiento de Casavieja***EDICTO**

Por D. Santiago Galindo Piqueras se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en picadero, en Paraje Los Ciruelos de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja, a 13 de junio de 1997.

El Alcalde, *José Manuel Martínez Jiménez*.

- o0o -

Número 2.609

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila)

HACE SABER

Que por D^a. Eugenia Barbero Quirós, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en un local sito en la Avenida Principal nº 99 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Las Navas del Marqués a 2 de julio de 1997.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran.*

- o0o -

Número 2.799

*Ayuntamiento de Navaluenga***ANUNCIO****Modificación de ordenanza nº 11 reguladora del precio público por la utilización de piscinas e instalaciones analogas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1997, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza nº 11 reguladora del precio público por la utilización de Piscinas e instalaciones análogas.

El expediente correspondiente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia. Durante este período los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar, en su caso, reclamaciones.

Navaluenga, a 17 de julio de 1997.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- o0o -

Número 2.837

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

San Esteban del Valle, a 17 de julio de 1997.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*.